Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 25 de julio de 2023
Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente efectuar requerimiento a la parte demandante. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Planeta Rica, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Verbal de Responsabilidad Civil
DEMANDANTE	HGEIDER ARMANDO DIAZ LEGUIZAMÓN
DEMANDADOS	JULIO ALBERTO RICARDO HERAZO Y OTRO
RADICADO	**2021 – 00041**

Atendiendo la nota secretarial y revisado el expediente, se tiene que, por auto de calenda 26 de enero de 2023, se negó la solicitud de celebrar la audiencia contemplada en el artículo 372, por no haberse practicado en debida forma la notificación de los demandados. Por tal motivo, en la referida providencia, se requirió al apoderado de la parte demandante para que efectuará en debida forma la notificación a los demandados.

Posteriormente, en fecha 11 de abril de 2023, el demandado César Herazo Chávez, se notificó personalmente de la demanda y se le corrió traslado de la demanda en esa misma calenda. A través de memorial de data 29 de mayo de 2023, el apoderado demandante aporta constancia de entrega de citación para notificación personal expedida por la empresa INTERRAPIDISIMO S.A., donde constatan que la comunicación fue entregada el día 4 de abril de 2023.

Por tal motivo, se hace necesario requerir al apoderado de la parte demandante para que aporte la constancia de notificación por aviso al demandado JULIO ALBERTO RICARDO HERAZO, a efectos de integrar la Litis en debida forma y darle continuidad al proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el despacho

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado demandante para que aporte constancia de la notificación por aviso al demandado JULIO ALBERTO RICARDO HERAZO, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6acff94fe299f145f2bd3e8580b2e01a71d7e0755a40dfdd12b8d24f0e718d6**

Documento generado en 25/07/2023 03:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica